

la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Séptima.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y Decreto de 10 de agosto de 1968.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Sevilla, 1 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.042-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.

Por la presente se anuncia a concurso-oposición la plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal de Sueca (Valencia).

La plaza está dotada con el haber anual de 45.000 pesetas de sueldo base más 17.100 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Las bases y cuestionario para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 151, de fecha 26 de junio del año actual, y el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Sueca, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Serrano.—4.024-A

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Arbitrios.

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Arbitrios, dotada con el sueldo anual de 40.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas también anuales 50 por 100 de residencia, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente; se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer dicha plaza con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, del día 4 del presente mes de junio, debiéndose presentar las solicitudes dentro del plazo de treinta días laborables contados a partir de la presente publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1970.—El Presidente.—4.041-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer nueve plazas de Maestras de Sección y tres Parvulistas, con destino a los Grupos y Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar de Madrid, por la que se hace pública la relación de Maestras que han resultado seleccionadas.

Por el presente se hace pública la relación de Maestras que han resultado seleccionadas, con expresión de las calificaciones obtenidas:

Puntos
<i>Maestras de Sección</i>
Turno libre:
1. San Román San Román, Elena 2.42
2. Fernández Martínez, Celia 2.15
3. Barriopedro Sánchez-Rey, Emilia Julia 2.07
4. Pollo Sanchez, María Montserrat 2.05
5. Chicote Bartolomé, Lucía 2.00
6. Heras Rodríguez, María Rosario de las 1.90
7. Domínguez Gozalo, Petra Carmen 1.87
8. Altamirano Madrid-Salvador, Josefina 1.85
Turno restringido (ex combatientes):
9. Saavedra García, Esther 1.84
<i>Parvulistas:</i>
1. Fullat Genís, Carlota 1.77
2. González Farinós, María del Carmen 1.71
3. Jiménez Corderos, María 1.60

Las Maestras seleccionadas deberán presentar en la Sección de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento —plaza de la Villa, 4—, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, así como su conformidad con la plaza que se le adjudique en Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar.

Los concursantes que no han resultado seleccionadas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso para retirar la documentación presentada por las mismas, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Sección de Enseñanza de la Corporación Municipal durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario general.—4.085-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la VIII Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el tramo V de la autopista Sevilla-Cádiz, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real

Aprobado con fecha 30 de marzo de 1970 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del tramo V de la autopista Sevilla-Cádiz, declarada la utilidad pública de las obras por Decreto 146/69, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en su artículo tercero, al haberse otorgado la concesión a favor de SEÉTICA de Autopistas, Concesionaria del Estado, S. A., por Decreto 1636/1969, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30); declarada la ocupación urgente de los bienes afectados por el artículo cuarto, B), del Decreto 146/1969, ya citado, y decretada la necesidad de ocupación de los mismos por Resolución de la VIII Jefatura Regional de Carreteras de fecha 13 de junio de 1970.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, al objeto de trasladarse al propio terreno y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio), los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este VIII Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 10 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Construcción, Luis de Alarcos, y de Reyna.—2.302-D.